



DECRETO EXENTO Nº 1090
FECHA: 27 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de fecha 15 de Diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- El decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud nº 41 con fecha 17.03.2017 del director de la escuela Manuel Montt.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Presidente Manuel Montt contar materiales de librería para alumnos de pre kínder y kínder para su correcto funcionamiento.
- 2.- Que, el proveedor **COMERCIAL GÉNESIS LIMITADA** Rut Nº **76.548.924-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, el proveedor posee un excelente comportamiento anterior en tanto a precio y calidad.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÉSE**, Trato directo, Material de librería escuela Presidente Manuel Montt, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **COMERCIAL GÉNESIS LIMITADA** Rut Nº **76.548.924-5**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 1.455.406**) iva incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.001 textiles y acabados textiles" por un monto de \$ 98.127, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 1.357.279, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
" por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS

ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM



GERARDO BAYER TORRES